

### 3 SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para evaluar el impacto del programa se establecerán indicadores de seguimiento, entre ellos:

#### Indicadores de actividad

- Número de sesiones deportivas realizadas.
- Número de talleres formativos desarrollados.
- Números de participantes en las actividades.

#### Indicadores de impacto

- Mejora de parámetros de salud (control glucémico, peso, presión arterial).
- Nivel de asistencia y continuidad en el programa.
- Grado de satisfacción de los participantes.

Se elaborará un informe de seguimiento periódico que permitirá mejorar y ajustar las actividades.

De conformidad con el objeto del Convenio referido en la presente cláusula, los gastos justificables recogidos en el mismo, la base 62.3.c de Ejecución del Presupuesto para 2026, y la memoria económica presentada por la entidad, se subvencionan los siguientes conceptos, estimando de manera aproximada la cuantía que se le atribuiría a cada uno de ellos:

CONCEPTO	GASTOS
<b>GASTOS DE PERSONAL</b> (Coordinador actividad física, monitores deportivos y profesionales colaboradores)	15.000,00 €
<b>ALQUILER SALA DEPORTIVA</b>	6.000,00 €
<b>EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO</b> (Esterillas, bloques, material de pilates y yoga, Bandas elásticas, pesas y material de fuerza, Material para circuitos de agilidad y entrenamiento funcional, Equipamiento de seguridad y control básico para actividades deportivas, Equipo de música y altavoces para dinamizar las actividades.	6.000,00 €
<b>TOTAL</b>	27.000,00 €

**Segunda. Ámbito territorial.-** El ámbito territorial de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con el territorio de la Ciudad de Melilla y el resto del Estado Español.

**Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.** Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

**a.-** La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder a la Asociación de diabéticos de Melilla, la cantidad económica de **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 EUROS)**, para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de las actividades deportivas vinculadas a la promoción y el desarrollo de actividades físicas y deportivas destinadas a personas con diabetes en la Ciudad de Melilla, constando en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 1202600006870, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante las correspondientes Ordenes de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**b.-** Ejercer las labores de policía y el ejercicio de las oportunas potestades sancionadoras en los casos de negligencia o incumplimiento de las obligaciones de la Entidad. La Ciudad Autónoma de Melilla podrá, en cualquier momento, supervisar por el personal técnico correspondiente el desarrollo del objeto del presente Convenio; para ello el club se compromete a facilitar dicha labor.

**Cuarta.- Compromisos asumidos por la Asociación de diabéticos de Melilla.-**

**a.-** Aportar todos los inmuebles, materiales y personal de la Asociación de diabéticos de Melilla, para la consecución de los fines establecidos en el presente convenio.